



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

PERMISO DE EDIFICACION N°  FECHA

CARPETA N°

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS :  de

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR

OBRA NUEVA

CAMBIO DESTINO

ALTERACION

AMPLIACION

MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA  SIN INICIAR

INICIADA

TERMINADA (Regularización)

**I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD**

Ubicación LOCALIDAD  Superficie Terreno  m<sup>2</sup>

Calle/Camino  Superficie Primer Piso  m<sup>2</sup>

Urbana  Rural

ROL AVALUO N°

Propietario	<input type="text" value="YESSENIA FERRADA ESPAÑA"/>	RUT	<input type="text"/>
Domicilio en	<input type="text"/>		
Beneficiario	<input type="text"/>	RUT	<input type="text"/>
Domicilio en	<input type="text"/>		

**II.- PROFESIONALES**

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<input type="text" value="IVONNE MOLINA SOTO"/>	
Domicilio:	<input type="text" value="TEMUCO"/>	
Constructor:	<input type="text" value="JAVIER GAJARDO SALINAS"/>	
Calculista:	<input type="text"/>	
Supervisor	<input type="text"/>	
Revisor Independiente (si corresponde):	<input type="text"/>	
Inspector Técnico (si corresponde) :	<input type="text"/>	

**III.- ACOGIDO LEY**

**IV.- DESTINO**

VIVIENDA   m<sup>2</sup>.

**V.- SUPERFICIE APROBADA**  m<sup>2</sup> **PISOS**

**VI.- NOTAS:**

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
9. Consta Certificado, emitido por la Municipalidad de Temuco, que acredita constitución de "Comité de Ampliación de Vivienda los Libertadores", de fecha 01/03/2012.
10. Cuenta con permiso N° 2542 de fecha 24/12/2009 por 55,00 m<sup>2</sup> en un piso y Recepción Definitiva Parcial N° 329 de fecha 02/06/2011 por una superficie de 38,20 m<sup>2</sup> en un piso.
11. El presente proyecto se exime del correspondiente pago, conforme al Título X Art.22° Pto. 37 de la Ordenanza de Derechos Municipales.
12. El presente permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO con destino VIVIENDA el cual aumenta superficie de 10,08 m<sup>2</sup> en segundo piso destino vivienda. Entrando un total construido de 65,08 m<sup>2</sup> en dos pisos.(55,00 m<sup>2</sup> en un piso y 10,08 m<sup>2</sup> en segundo piso)
13. Cuenta con acta, carta y estado de avance de la obra, del Arquitecto Karin Egger Ochsenius y el Constructor Jose Miguel Martabid.

*CAROLINA CONTRERAS LEAL*  
Arquitecto  
Dirección de Obras Municipales

*MARCELO BERNIER RICHTER*  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES